

Urbana. Casa en Pinos Punte (Granada), en calle Nueva del Vadillo, número 53, hoy demarcada con el número 17 de la calle Nueva; con una superficie de 90,25 metros cuadrados, de los que están contruidos 35 metros, quedando el resto de corral. Finca registral número 16.631. Inscrita al libro 245 de Pinos Punte, tomo 1.473, folio 193, en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo para la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Granada, 24 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.217.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/02, se sigue a instancia de doña María Álvarez Moreno expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Álvarez Gutiérrez, nacido el día 1 de septiembre de 1924 en Churriana de la Vega, hijo de Miguel y de Josefa, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Churriana de la Vega (Granada), calle Real número 29; no teniéndose noticias de él desde hace veinticinco años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Granada, 28 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—30.200.

y 2.^a 10-7-2002

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/2002, se sigue a instancia de doña Pilar Alagón Pes expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Zamora, nacido en Fuensanta de Martos (Jaén), el día 5 de abril de 1900, domiciliado en Banastas (Huesca), desde donde inició viaje a su pueblo de Fuensanta de Martos a finales del año 1936, destino al que no llegó, y no teniéndose de él noticias desde ese momento. Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 6 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.204.

y 2.^a 10-7-2002

LALÍN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín (Pontevedra), con el número 169/2002, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Jesús Brandido Palmaz, nacido el 24 de diciembre de 1916 en Botos-Lalín, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Lalín, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—33.235. 1.^a 10-7-2002

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Coral Gutiérrez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/2002 se sigue a instancia, de doña Juana García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón García Fernández y don José García Fernández, naturales de Fojos-Coaña, de ciento siete y ciento cuatro años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Fojos-Coaña, no teniéndose de ellos noticias desde abril de 1949, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 6 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—32.664. 1.^a 10-7-2002

MADRID

Edicto

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, y en el procedimiento número 501/00, sobre declaración de quiebra voluntaria instada por la entidad mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Princesa, número 31, 5.º, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, don Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid a 17 de junio de 2002.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por don Ricardo Campos Hernando, en condición de Comisario de la quiebra voluntaria de "Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada (DECIP)", únase a la presente pieza 4.^a de su razón.

Y visto el contenido del mismo, y habiendo transcurrido el plazo que marca el artículo 1107 del Código de Comercio de 1829, y el artículo 1380 de la LEC, se señala para la celebración de la Junta General de Acreedores para Graduación de Créditos, el día 27 de septiembre de 2002, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los Síndicos cuidarán de circularizar a todos los acreedores la presente disposición, convocándoles para la mencionada Junta.

Expídanse Edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y periódico de tirada nacional, haciendo entrega al procurador de la quebrada para que cuide de su publicación.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del quinto día, a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores de los que se desconoce el domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Secretaria.—32.554.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 263/01 se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaria para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Plasencia a 6 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles González García.—32.742.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/2002, se sigue a instancia de doña Vanesa Villar Covelo y doña Ángela Covelo Lorenzo expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Santorio Covelo, natural de Vigo, vecino de Redondela, nacido el 11 de enero de 1949, quien se ausentó de su último domicilio en Chapela, avenida de Galicia, Redondela, cuando contaba diecinueve años, no teniéndose de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Redondela, 8 de mayo de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—30.217. y 2.^a 10-7-2002

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y con el número 0000463/1999, se tramita juicio de menor cuantía 463/1999 a instancia de don Francisco Lorenzo Speranzini, contra doña María Ojga Gómez Domingo sobre extinción de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 5 de septiembre y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000015046399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores